



## DECIMO MEDIO

Del cuidado de confesarse bien.

**E**L fin de las seis últimas Consideraciones ha sido apartar los obstáculos más capaces de impedirnos tener un fin más dichoso: el orden pide ahora que estudiemos los mejores medios de asegurarnos la gracia de una buena muerte. Los que yo propongo son: el cuidado de confesarnos bien, un profundo dolor de nuestros pecados, la precaución de recibir á tiempo y con los sentimientos de una piedad fervorosa el santo Viático y la Extrema-Unción, y, en fin, un diligente examen de todo lo que podría causarnos inquietud en el artículo de la muerte, y un celo generoso para poner pronto remedio. Por la exposición que vamos á hacer sucesivamente de esos diversos medios, tendremos lugar de conocer cuán propios son todos ellos para

procurarnos la gracia de una santa muerte. Comenzaremos por la confesión.

Después del pecado, no hay en el mundo mal más grande ó más fuerte obstáculo para una buena muerte que una confesión imperfecta y mala; porque en el naufragio de nuestra inocencia la penitencia es la única tabla que nos queda para abordar al puerto de salvación. Pues si nosotros la dirigimos mal perderemos el cielo sin remedio. En vano nos consumiriamos por el ayuno, las austeridades y las vigiliás; en vano para dar testimonio de la fe, entregaríamos nuestros cuerpos al furor de los tiranos; todo esto no es nada si, pudiendo confesarnos, no hacemos una buena confesión. Si; en el estado de pecado mortal, si no es posible recurrir al sacramento de la penitencia, es necesario ó confesarnos bien ó resolernos á caer en el fuego eterno: tal es siguiendo la decisión del Santo Concilio de Trento, la irrevocable ley del Señor. La confesión es, pues, la base sólida sobre la cual descansa la salvación eterna del pecador: si es buena, su dicha es segura; si es mala, su alma se pierde.

De este principio resulta claramente que no hay para la conciencia estado más deplorable que el de una alma que, haciéndose ilusión á sí misma después de una mala confesión, se imagina estar bien

confesada. Porque mientras los otros pecadores se confiesan á sí mismos las faltas que han cometido y sienten la necesidad de descargar su corazón recurriendo al ministro de la reconciliación, esta alma, por el contrario, cree inútil recurrir á este poderoso remedio: se persuade de que ya está curada de la lepra del pecado, y la infortunada se adormece en una calma engañosa, más peligrosa que las olas de una tempestad interior. En efecto, los enfermos de los cuales más se debe desesperar son aquellos que se creen sanos, y cuyo estómago viciado cambia todo alimento y los remedios mismos en ponzoña.

No obstante, ¿quién lo creería si no estuviésemos de ello convencidos, por una experiencia, ¡ay! demasiado frecuente? A pesar de esto, las confesiones nulas ó malas son un mal del cual se ven numerosos ejemplos en nuestros días. La buena confesión es un diamante precioso, más difícil de distinguir de una manera cierta, de los falsos brillantes. Muchas veces cristianos frios, porque han puesto alguna atención en examinarse, porque han hecho algunos ligeros esfuerzos para excitarse á la contrición y han tenido una especie de veleidad ineficaz de corregirse, se persuaden de haber traído al sacramento una buena y le-

gítima disposición, de la cual sin embargo descubrirían fácilmente el vicio y la insuficiencia si la pesasen seriamente en la balanza del santuario. Es cierto que la conciencia siente algunas veces vivas inquietudes, mas esto puede ser el colmo del mal, pues muy pronto se habitúa á no ver en esos remordimientos más que vanos escrúpulos: de manera que en lugar de poner pronto remedio haciendo sin tardanza una confesión general, no se deciden á hacerla, porque se horrorizan de las dificultades que creen inseparables del exacto y penoso cambio que sería necesario hacer de toda la vida. Seducido por falsos principios, halagándose sin motivo con la validez de sus confesiones, la conciencia se adormece tranquila en su error; hasta que en la muerte, despertando de su funesto letargo, descubre en fin y reconoce que la *abominación de la desolación* está en el centro de su corazón.

En el instante de la muerte, cuando el velo que cubria la conciencia sea quitado, ¡qué terrores, qué angustias, qué inquietud tan profunda agitará el alma, cuando á la luz del cirio fúnebre, vea que la mayor parte de sus confesiones pasadas, en las cuales descansaba su confianza, no han sido más que un fundamento ruinoso con el cual van á desvanecerse

sus esperanzas de salvación; que esas confesiones han sido nulas y tal vez malas y sacrilegas, mientras que en su funesta ilusión ella las había creído buenas y válidas!

¡Qué motivo de desolación y espanto!

La turbación y el horror del impío Baltasar cuando vió *los dedos de una mano que escribía junto al candelero en la pared del gabinete del rey*,<sup>1</sup> la alteración súbita de su rostro, el temblor de todos sus miembros, la consternación de este rey sacrilego no era más que una sombra del espanto y terror de un alma á quien su propia conciencia, que en el momento de la muerte, viene á ser testigo, juez y verdugo, le reprocha sus confesiones mal hechas, le repite las misteriosas y terribles palabras: *contad pesad, separad. Contad*, las confesiones de toda vuestra vida. *Pesad*, y ved si todas han tenido las condiciones necesarias. *Separad* las buenas de las malas; reunid todos los defectos de las que han sido viciadas, y vereis que lo que os parecía un diamante precioso, no ha sido más que un pedazo de vidrio.

¡Qué sorpresa, qué desesperación, cuando dejando escapar de nuestro corazón un grito, que sonará tal vez en toda la eternidad, hagamos oír este triste la-

<sup>1</sup> Daniel, 3 3.

mento: *En ese caso, ¿nos hemos engañado?*<sup>1</sup> Si, me he engañado, ¡infeliz de mí! me he engañado en una cosa tan importante y de la cual dependía mi suerte eterna: he encontrado la muerte en las fuentes mismas del Salvador, en el baño vivificante de la sangre de Jesucristo; he cambiado en ponzoña lo que hacia la esperanza de mi salvación. He pecado, he perdido mi derecho al cielo y merecido el infierno, no lo puedo dudar; mas acaso me haya confesado bien, y por una verdadera penitencia habré cerrado el pozo del abismo y abierto las puertas del cielo, pero ¡ay! yo no tengo esa seguridad. ¿Qué digo? Graves razones me hacen temer lo contrario; y héme aquí con esta duda horrorosa á punto de morir, de comparecer delante de mi juez, de entrar en la mansión de mi eternidad, ignorando si tendré lugar con los santos en el cielo, ó si seré arrojado con los réprobos al infierno. ¡Oh! lo repito, ¿cuál no será en este momento nuestra consternación?

El medio de secar prontamente la fuente de esas crueles angustias, y reparar las faltas de nuestras confesiones pasadas, es arreglar desde luego en una buena confesión las cuentas de nuestra conciencia con la misma exactitud que deseáramos haber tenido cuando estemos

<sup>1</sup> Sag. 5, 6.

á punto de morir. Nos regocijaremos en ese momento supremo si por una saludable previsión hemos cumplido con un deber que la violencia de la enfermedad nos haría entonces si no imposible, á lo menos excesivamente difícil; y á nuestra salida de este mundo, este buen testimonio de la conciencia asegurará la paz de nuestra alma.

Tan feliz resultado es todo el fin de la Consideración presente, en la cual nos aplicaremos á conocer las cualidades y las condiciones del Examen de conciencia, de la contrición, de la confesión y de la satisfacción.

El cuidado de confesarse bien y de recibir dignamente el sacramento de la penitencia es sin contradicción el principal y el mejor medio de tener una buena muerte: por esta razón nos detendremos más sobre esta materia, sobre todo en favor de los que se proponen hacer una confesión general y consagrar uno ó dos días enteros á este importante asunto. Hemos reunido para ello, á fin de ponerlo, por decirlo así, en la mano, todo lo que hemos podido encontrar mejor y más práctico en esta materia.

## ARTÍCULO I.

*Examen de conciencia.*

Muchos cristianos se alejan de la confesión á causa de las dificultades del Examen de conciencia, que ven como el tormento de su espíritu, porque se forman de esto una idea muy falsa. En efecto, según el santo Concilio de Trento,<sup>1</sup> la Iglesia no nos prescribe una laboriosa y excesiva aplicación para sondear los pliegues de nuestro corazón; no pide más que un cuidado y una diligencia ordinarios, proporcionados á la capacidad y á la condición del penitente.

Quiere que se aleje absolutamente la inquietud y los escrúpulos. Entre los más severos teólogos no hay uno solo que exija más cuidado para examinar el estado de nuestra conciencia que el que se suele poner cuando se trata de arreglar un asunto importante, ó como un sabio ecónomo pone en arreglar sus libros, cuando debe presentarlos á su señor para darle cuenta de sus ingresos y de sus gastos.

El tiempo y la diligencia necesarios para examinar bien nuestra conciencia depende: 1.º de la época más ó menos lejana de nuestra última confesión; 2.º del

<sup>1</sup> Ses. 14, cap. 5.

número y la gravedad de los pecados que hemos cometido; 3.º de la clase de los asuntos que hemos tenido; 4.º de la diversidad de los empleos que hemos desempeñado.

En cuanto á los otros pecados, dice el santo Concilio de Trento *que no se presentan á la memoria, aunque se haya hecho un diligente examen, quedan comprendidos, en general, en la misma confesión*<sup>1</sup> con los otros de que nos acusamos, y al mismo tiempo, mas de una manera indirecta, es decir, por concomitancia, según dicen los teólogos. Ciertamente, hay en esta plenitud de perdón un gran motivo de consuelo para todos los pecadores penitentes.

Uno de los medios de reducir las dificultades de nuestro exámen de conciencia, es hacerlo con orden, siguiendo, por ejemplo, al hacerlo, los mandamientos de Dios y de la Iglesia y los pecados capitales. De allí como de otros tantos puntos de observación<sup>(2)</sup>, apliquemos nuestro corazón á reconocer el camino por que hemos andado<sup>(3)</sup>, acordémonos de los lugares en que hemos estado, de las personas que hemos tratado, de los negocios en que nos hemos ocupado, de

<sup>1</sup> Ses. 14, cap. 5.

<sup>2</sup> Jerem. 31, 21

<sup>3</sup> Ibid.

los deberes de nuestra profesión; ó también, según la versión de los Setenta, en este pasaje de Jeremías, dirijamos las miradas de *nuestro corazón á nuestras espaldas*, veamos con qué fardos estamos cargados, de qué pecados nos hemos hecho culpables, por pensamientos, palabras, acciones, y sobre todo por omisiones contra Dios, el prójimo y nosotros mismos; en tal ó cual estado, en todas las edades de nuestra vida, la infancia, la juventud, la edad madura y hasta en la vejez. Consideremos con una atención particular los defectos y las faltas que la conciencia nos reproche más habitualmente en nuestras acciones ordinarias. Es una práctica laudable y útil el acusar aún los pecados veniales en el tribunal de la penitencia; es, pues, importante hacer un examen exacto á fin de confesarlas, y aún de indicar el número, sobre todo de los que son más peligrosos y más frecuentes.

Hay particularmente dos clases de pecados cuyo examen parece exigir mayor aplicación; éstos son los pecados secretos ú ocultos, y los pecados ajenos cuya responsabilidad pesa sobre nosotros.

1.º *Los pecados secretos*, son aquellos que tanto su conocimiento como su gravedad y fealdad se nos ocultan por las engañosas ilusiones de nuestra pa-

sión dominante, que extiende un velo espeso para ocultarlas á la mirada interior de nuestra alma. ¡Oh, cuántas faltas hay ocultas en los pliegues de nuestra conciencia, de las cuales no vemos la malicia ó á lo menos ignoramos la gravedad, y que bajo diversos pretextos, con la ayuda de algunas máximas especiosas y de algunos principios relajados, nos esforzamos en paliar, en cubrir ó disminuir por nuestras excusas! Porque cuando nuestra voluntad, arrastrada por el desorden de su inclinación, se decide á amar lo que prohíbe la ley divina, siente la necesidad de prevenirse contra los remordimientos de su propia conciencia, á fin de no ser turbada en sus afecciones; y obliga, por una insidiosa fascinación, á nuestra inteligencia á convenir con ella, y la inclina á inventar sutilezas para hacerle encontrar lícito lo que le agrada y aquello á que se aficiona. Engañada por estos embustes, nuestra razón cambia inmediatamente de papel, y participa de la prevaricación de nuestro corazón, cuando debería ser el censor severo de sus desórdenes; se apoya en puras ficciones, en falsas apariencias y aprueba temerariamente lo que debería condenar.

De allí, como de una fuente envenenada, brotan los errores de la concien-

cia, los vanos pretextos, los falsos principios con que nos armamos haciéndonos un escudo impenetrable contra todos los remordimientos interiores. De allí, por ejemplo, viene el disimulo afectado cuando se duda ser el legítimo propietario de sus bienes, la negligencia deliberada en examinar los títulos de propiedad á fin de no verse obligado, si se llegase á descubrir su falsedad, á restituir lo que se tiene intención de retener. De ahí esos retardos gravemente culpables para pagar sus deudas y diferir años enteros el pago de los bienes ajenos, aunque no se tengan para justificarse más que frívolos pretextos. De ahí, en fin, esa ceguedad de la conciencia que hace que se consideren como vanos escrúpulos las dudas graves y considerables ó que, con el temor de descubrir la verdad, se tome en tales casos la determinación de no consultar mas que á consejeros poco instruidos, ó tal vez amigos muy inclinados á complacernos.

Mas al fin de la vida, cuando un rayo de la eternidad, saliendo del divino sol de justicia, delante del cual vamos á comparecer, venga á alumbrar los abismos de nuestro corazón, entonces se desvanecerán como un meteoro efímero esas ingeniosas sutilezas, esas falsas luces de una razón seducida cuyas nubes

espesas nos ocultan ahora el estado de nuestra conciencia. Entonces veremos que lo que llamábamos amistad inocente, placer excusable, ocultaba bajo este nombre engañoso el pecado impuro: que esas secretas compensaciones, esos medios astutos de enriquecerse, eran verdaderas injusticias: que esos títulos conferidos en el ministerio sagrado bajo el especioso pretexto del reconocimiento eran una culpable simonía: que esas pequeñas aversiones, esas palabras picantes, esos cuentos maliciosos á los cuales dábamos el nombre de antipatía involuntaria, de juego inocente y aún de celo, han sido enemistades, maledicencias, cóleras y odios criminales. Entonces reconoceremos que esas mortificaciones en el tacto, esas miradas demasiado libres, que no son ahora según nosotros más que un poco de curiosidad y ligereza; que esas superfluidades, esas desobediencias que no son en nuestra estimación más que minucias, han sido otras tantas y reales infracciones de nuestros votos.

Muchas veces los malos deseos, y más aún los malos pensamientos, nos hacen culpables de pecados secretos que nuestro corazón no piensa reprocharse. En efecto, nuestro espíritu es de una excesiva actividad, no está jamás sin pensar

en alguna cosa, y de ordinario su idea se dirige hacia el objeto al cual le atrae nuestra pasión dominante. Mas esos pensamientos fugitivos son apenas sensibles, y se escapan fácilmente á nuestra reflexión; están en nosotros sin que por decirlo así lo advirtamos; y, en verdad, no sabríamos figurarnos el número de pecados á los cuales está sujeto un hombre que vive mucho tiempo bajo el imperio de una pasión dominante, sobre todo bajo el imperio del amor ó del odio. Hagamos, pues, la visita de Jerusalén con la luz en la mano, sondeemos todos los pliegues de nuestra alma para reconocer si hay algún pecado oculto, pues sería muy sensible no descubrirle hasta la hora de la muerte.

2.º *Pecados ajenos.* Participamos de los pecados ajenos de dos maneras: de una manera positiva mandándolos, aconsejándolos, aprobándolos y cooperando y arrastrando á ellos á los otros; proporcionándoles la ocasión y poniéndonos al frente para hacerlos; de una manera negativa, tolerando las faltas de los otros, no instruyendo á los que se engañan, corrigiéndolos ó reprendiéndolos con tan poca firmeza que nuestras advertencias sean eficaces. Porque somos verdaderamente responsables de las faltas del prójimo, siempre que pudiendo y estan-

do obligados á ello por deber, no hacemos lo posible para impedirlos.

Los padres que no se cuidan de formar á sus hijos en la virtud, responderán de los pecados que éstos cometan. El amo que por incuria haya dejado á sus sirvientes en la ocasión ó en la tentación de pecar, también dará cuenta de sus faltas. Todo hombre que mancha con canciones lascivas los oídos de sus amigos ó de sus domésticos, que les ponga en la mano ó á la vista cuadros peligrosos y malos libros, será tratado como culpable de los crímenes de que ha sido causa. Se imputarán á los superiores, á los pastores de almas y á los magistrados los pecados que no corrigen cuando pueden en los que están bajo su gobierno.

Esta responsabilidad por los pecados ajenos es, no se puede negar, un terrible motivo de temor: es, pues, muy necesario examinarnos bien desde ahora acerca de esto, para que á la hora de la muerte no nos quede ya nada sobre esta materia que pueda inquietar nuestra alma, porque desgracia fuera que á causa de las faltas ajenas fuésemos excluidos para siempre de los gozos del cielo y entregados á los suplicios del infierno.

No hay pecado más que cuando las dos condiciones siguientes se hallan

reunidas: 1.º el conocimiento de lo malo del acto con una plena y actual advertencia del entendimiento; 2.º un libre y entero consentimiento de la voluntad. Por consiguiente, un pecado mortal de su naturaleza puede hacerse venial por falta de advertencia ó de un libre y entero consentimiento, como cuando la materia no es bastante considerable. Mas sería engañarse, cuando se ha cometido alguna falta, ponerse antes de purificar el alma en la confesión á repasar muchos libros y á indagar si la falta que se ha cometido es pecado mortal y si estamos obligados á acusarla. Porque la opinión que se forma con motivo de una acción precedente, no puede hacer que esta acción sea pecado ó no: lo que hace que se haga ó no pecado, es el testimonio que daba la conciencia de la moralidad de la acción en el momento en que fué hecha. Es necesario, pues, exponer sencillamente si se la consideró entonces como pecado venial ó mortal. No olvidemos que en toda acción que sabemos es viciosa ó de la cual dudamos, si no es contraria á la ley divina, ni el pensamiento, ni la voluntad, ni la protesta misma de no querer pecar por esta acción, pueden excusarnos de pecado.

Cuanto á la manera de explicar y de exponer nuestras faltas, si queremos que

no nos quede sobre esto ni escrúpulo, ni remordimiento, ni inquietud en nuestros últimos momentos, observemos con fidelidad las reglas siguientes: 1.º Preguntemonos á nosotros mismos: Si yo debiese morir en este instante, ¿explicaría tal circunstancia? ¿En qué terminos consideraría que debía exponerla? 2.º ¿De qué expresiones se servirá el demonio cuando me acuse de tal pecado en el juicio? Apliquémonos en seguida á declarar los pecados, en cuanto sea posible, en los mismos términos y con las mismas expresiones. 3.º Procuremos que nuestra confesión sea sincera, clara y entera, y que nuestro confesor vea en nuestra conciencia todo lo que Dios ve en ella, todo lo que el universo verá en el último día, y que vea si es posible absolutamente de igual manera y con la misma claridad. Mas si tememos, al traer á la memoria el cuadro de nuestra conciencia, que el fastidio y la pena nos hagan dejar muy pronto una ocupación tan importante, reflexionemos que trabajamos para la eternidad y que el fruto que debemos lograr de ese trabajo no durará seguramente una semana, un mes, un año, sino toda la eternidad, y que nuestra alma recogerá de su confesión una dichosa paz que es ese céntuplo que Dios nos ha prometido y con el cual

quiere recompensar nuestros esfuerzos aún desde esta vida. No demoremos, pues, este trabajo hasta el tiempo de nuestra última enfermedad, ya que esto sería locura y temeridad; porque si lo encontramos difícil ahora, entonces sería moralmente y tal vez absolutamente imposible.

Si creemos haber descargado ya suficientemente nuestra conciencia en una buena confesión general, podemos limitarnos á hacer una revista desde esa época. Ordinariamente se aconseja la confesión general en estas dos circunstancias: 1.º en peligro de muerte: porque es un acto de prudencia prevenir el rigor del juicio futuro por el juicio de misericordia que se hace en favor nuestro en el sacramento de la penitencia; 2.º cuando, después de algunos años de relajación, se ha tomado la resolución de llevar una conducta más regular. Una confesión entera de todos los pecados que se han cometido hasta entonces es, en esta circunstancia, el sólido fundamento sobre el cual debe descansar la obra que se quiere emprender de una nueva y mejor vida.

Si una hora ó dos no bastan para darnos cuenta exacta del estado de nuestra alma, no nos pese emplear al menos la primera vez un día entero en este exá-

men, y aún dos y tres días si es necesario; apliquémonos á esto hasta que Dios, nuestra conciencia y nosotros mismos, estemos satisfechos. Dios, la eternidad, nuestra alma y el cielo, merecen sin duda alguna que nos tomemos ese tiempo y ese trabajo; y además *no hay trabajo penoso, ni tiempo que pueda parecer largo cuando la gloria y la eternidad deben ser el premio.*<sup>1</sup>

## ARTÍCULO II

### *La contrición*

Según el Concilio de Trento, es una ley imprescindible y que no admite ninguna excepción, una ley de derecho divino que *la contrición* necesaria para la validez del sacramento de la penitencia *no comprende solamente la cesación del pecado, la resolución y el principio de una nueva idea, sino también el odio de la vida pasada.*<sup>2</sup> *Esta contrición, añade el santo Concilio, es un dolor interior y una detestación del pecado que se ha cometido, unida al firme propósito*

<sup>1</sup> S. Bernardo

<sup>2</sup> Ses 14, cap. 4